

Buenos Aires, 7 de Junio de 1974.-

En atención a lo solicitado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Carlos Jorge Varanotti, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial, concédasele -por última vez- anulación de plazos para expedirse en las causas mencionadas a fs. , fecha el 21 de agosto de 1974.-

Hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

MANUEL ARAUZ CASTEX

SERNESTO CORVALAN NANCLARES

AGUSTIN DIAZ BIALET

HECTOR MASNATTA

ES COPIA.

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE JUSTICIA
DE LA CAPITAL FEDERAL

EXP. N° 2018/74 - SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 6 de junio de 1974.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -con carácter de preferente atención- proceda a dar solución a requerido en la nota en la nota que antecede por la Comisaría del Palacio.-HAGASE SABER.-Fdo. Carlos M. BRAVO - Secretario.- **ES COPIA**

Expte. N° 2035/74 - SUPERINTENDENCIA -


//nos Aires, 6 de junio de 1974.-

Hábiendose recibido en este Tribunal el aparato consignado en la nota que antecede, agréguese copia del oficio remitido a la Cámara con fecha 4 del corriente (N° 3.044) y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-Fdo.-Carlos María BRAVO (Secretario).-

EXPTE. N° 1.771 - SUPERINTENDENCIA -

//nos Aires, 6 de junio de 1974.-

Pasen las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que informe respecto de la fecha en que podría culminarse los trabajos solicitados, para fijar el correspondiente feriado judicial, teniendo en consideración la necesidad urgente de trasladar al Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "B" a los locales del edificio de la calle Viamonte N° 1155.- Fdo.-Carlos María BRAVO (Secretario).-



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION